



RESULTADOS DE LA FASE DE CONCURSO Y ORDEN DE PRELACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO PARA CUBRIR INTERINAMENTE UNA PLAZA DE ARCHIVERO/A-BIBLIOTECARIO/A EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLENA, SEGÚN REVISIÓN REALIZADA EL 8 DE JUNIO DE 2016. (Convocatoria publicada en el BOPA de 10-03-2015).

Ante el escrito presentado el 9 de mayo de 2016 por el opositor con DNI 47057269-M, donde manifiesta su oposición a la puntuación de los méritos de la opositora con DNI 44752664-T

El Tribunal revisa la puntuación en el apartado *Experiencia Profesional* de la citada opositora, comprobando que no se le ha concedido puntuación alguna en la categoría de Técnico Auxiliar, como se indica en el escrito presentado, sino que solo se ha valorado en dicho apartado el Contrato Laboral en Prácticas como Técnico Superior de Archivo en la Diputación Provincial de Alicante, en el período comprendido entre el 6 de marzo de 2003 y el 5 de marzo de 2005. Valoración que viene refrendada tanto por la propia copia del citado contrato laboral aportada, como por el informe de vida laboral, documentos que dan fe de la contratación de la opositora en la categoría de técnico superior en la administración pública.

Comprueba el Tribunal, sin embargo, que se ha incurrido en un error al efectuar esta puntuación, por exceder de la máxima permitida, ya que de conformidad con la Base Octava, Apartado, B. 1:

“Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública, ocupando plaza de Archivista Documental, debidamente acreditado, 0,20 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.”

El Tribunal acuerda que deben revisarse las puntuaciones de la fase de concurso, y que debe quedar por tanto modificado el resultado definitivo según los cuadros siguientes:

DNI OPOSITOR/A	EXPERI. PROFES.	TITULAC. ACADEM.	IDIOMAS	VALENCIANO	FORMACIÓN
	MAX. 5 PTOS	MAX. 3 PTOS	MAX. 1 PTO	MAX. 0,50 PTO	MAX. 2 PTOS
44752664-T	3,00	0,00	0,15	0,30	2,00
47057269-M	3,00	0,00	0,30	0,00	2,00
74215209-M	0,00	0,00	0,15	0,00	1,90



M. I. AYUNTAMIENTO DE VILLENA

VILLENA
FORTALEZA MEDITERRÁNEA

Nº ORDEN PUNTUAC. TOTAL	DNI	PUNTUAC. FASE OPOSICIÓN	PUNTUAC. FASE CONCURSO	PUNTUAC. TOTAL
1	44752664-T	12,50	5,45	17,95
2	47057269-M	11,00	5,30	16,30
3	74215209-M	8,00	2,05	10,05

El Tribunal acuerda la publicación, en la página web y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, de la puntuación total obtenida por cada uno de los/as aspirantes, así como la prelación de la bolsa de trabajo, procediendo contra esta propuesta los recursos que correspondan.

Contra esta revisión, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villena, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación. Recurso que habrá de ser resuelto y notificado en el plazo de tres meses, considerándose desestimada la pretensión en caso de no resolverse expresamente.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la jurisdicción social, igualmente cabe interponer, bien directamente, o bien contra la resolución que resuelva el recurso de alzada, demanda en el término de dos meses ante el Juzgado de lo Social de Alicante, fundamentada exclusivamente en los mismos hechos alegados en el expediente administrativo y acompañada, en todo caso, del justificante de haber interpuesto la reclamación previa a que se refiere el presente acuerdo o puede utilizar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villena, 15 de junio de 2016
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo: Eugenio Menor Valdés